



**Gobierno de
Coahuila**

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

Núm.: OAS/ISN-1008/13

Exp.: BME080704PW4

Asunto: Se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión.

Arteaga, Coahuila a 26 de Agosto de 2013.

C. Representante Legal de:
BPWORK MEXICO, S.A. DE C.V.
BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA No. 2551 2
REPUBLICA
SALTILLO, COAHUILA.
C.P. 25280

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en Vigor y artículos y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 25 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción III; del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo de 2012; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo I, 48 segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunica lo siguiente:

Con motivo de que la información y documentación solicitada al Contribuyente BPWORK MEXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio GIMISN1033/13, de fecha 01 de Marzo de 2013, notificado el 08 de Marzo de 2013, previo citatorio; no ha sido proporcionada, se amplía por seis meses por una ocasión más, contados a partir del día 08 de Septiembre de 2013, el plazo de conclusión de la revisión que se le ha estado practicando por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; misma que se inició con el oficio de solicitud de información y documentación número GIMISN1033/13, del 01 de Marzo de 2013, expedido por el suscrito; notificado a la C. ANALYA MORALES HEREDIA, en su carácter de tercero compareciente y empleada del contribuyente revisado con fecha 08 de Marzo de 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Administrador Central de Fiscalización

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ